



Secretaría de Gestión y
Administración Presupuestaria

EXP-LUJ:0000645/2021

LUJÁN, 16 DE DICIEMBRE 2021

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 007/21 relacionada con la adquisición de resmas de papel para stock de almacenes de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por RESREC-LUJ: 0000204-21.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron NUEVE (9) ofertas.

Que el miembro técnico ha procedido a la evaluación de las Ofertas y ha emitido opinión al respecto.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la firma: Resmacon S.R.L., el renglón 1 de la Contratación Directa N° 007/21, por un monto total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 778.620,00-).

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Pablo Colmeiro y Lenadro Torne y a la Srta. Cecilia Maldonado

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 03, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000645/2021. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.



*Secretaría de Gestión y
Administración Presupuestaria*

EXP-LUJ:0000645/2021

LUJÁN, 16 DE DICIEMBRE 2021

DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ:688/21